

DECRETO DE LA ALCALDÍA

El 17 de junio de 2023 de dictó Decreto nº 2803/2023 en el que se aprueba a estructura del gobierno y la administración del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, dividiéndose en varias Áreas.

En dicho decreto se han omitido ciertos ámbitos materiales que se deben explicitar.

En consecuencia, se RESUELVE:

Primero.- Modificar la parte dispositiva del Decreto nº 2803/2023, de 17 de junio, que queda redactado en los siguientes términos:

“1.- Aprobar la estructura del gobierno y la administración del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en la siguientes Áreas:

- a) Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia, Personal, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Personal, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Asuntos Sociales, Comunicación y Relaciones Institucionales, integrada por las siguientes delegaciones:
 1. Delegación de Coordinación, Personal y Patrimonio.
 2. Delegación de Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Contratación y Asuntos Jurídicos.
 3. Delegación de Asuntos Sociales y Diversidad Funcional.
 4. Delegación de Presidencia, Comunicación y Relaciones Institucionales.
- b) Área de Gobierno de Infraestructuras y Obras, Transformación Digital, Urbanismo y Vivienda, Patrimonio Histórico y Turismo, Mantenimiento de la Ciudad y Edificios, Servicios de Inspección y Proximidad, integrada por las siguientes delegaciones:
 1. Delegación de Infraestructuras, Obras y Transformación Digital.
 2. Delegación de Urbanismo, Vivienda y Mantenimiento y Limpieza de edificios.
 3. Delegación de Mantenimiento de la Ciudad, Servicios de Inspección y Proximidad en casco antiguo y sectores.
 4. Delegación de Patrimonio Histórico, Turismo y Proximidad en Urbanizaciones y Nuevos Desarrollos.
- c) Área de Gobierno de Policía Local y Tráfico, Emergencias, Educación, Movilidad y Transportes, Innovación, Emprendimiento, Formación y Empleo,

Desarrollo Empresarial, Sanidad y Consumo, integrada por las siguientes delegaciones:

1. Delegación de Policía Local y Tráfico, Emergencias y Educación.
 2. Delegación de Innovación, Emprendimiento, Formación y Empleo y Desarrollo Empresarial.
 3. Delegación de Movilidad y Transportes y de Sanidad y Consumo.
- d) Área de Gobierno de Deportes, Cultura, Familia, Infancia, Mujer y Mayores, Gestión Ambiental y del Monte y Zonas Verdes, Limpieza y Reciclaje, Comercio, Juventud, Calidad, Festejos y Participación Ciudadana, integrada por las siguientes delegaciones:
1. Delegación de Deportes, Limpieza y Reciclaje.
 2. Delegación de Cultura, Familia, Infancia, Mujer y Mayores.
 3. Delegación de Gestión Ambiental y del Monte y Zonas Verdes, y de Festejos.
 4. Delegación de Comercio, Juventud, Calidad y Participación Ciudadana.”

Segundo.- Dejar sin efecto cualquier otro Decreto o resolución anterior por la que se estableciera la estructura del Gobierno y la Administración Municipal creando o modificando Áreas de Gobierno y delegaciones.

Tercero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Úbeda Liébana, en Boadilla del Monte, (firmado electrónicamente)

Transcrita la anterior resolución en el Libro de Resoluciones con los efectos señalados en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (la transcripción constituye exclusivamente garantía de su autenticidad e integridad). El secretario general: José Luis Pérez López (Firmado electrónicamente).

HASH DEL CERTIFICADO:
F7AA73D74BC03CE86241DEFA019202C49F80ACED
E0A8B23FF05B539A4A4869F54222B00A0F46D3C

HORA DE FIRMA:
14:36:16
13/27/01

FECHA Y
28/07/2023
28/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
EL CALDE PRESIDENTE
E.I. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
UBEDA LIEBANA
JAVIER
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC21E824CAD7693644692